

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Educación

Universidad de Murcia

**2344 Resolución de 9 de febrero de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la Resolución de 11 de enero de 2005 (B.O.R.M. de 28 de enero), en la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Gestión de Sistemas de Informática de esta Universidad.**

Siendo necesaria la modificación de la Resolución de 11 de enero de 2005 (B.O.R.M. de 28 de enero), por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se publica la composición del Tribunal y se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas de Informática, convocadas por Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-227/2004) de 27 de julio (B.O.R.M. de 28 de agosto), se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 2209 del B.O.R.M. número 22, de 28 de enero de 2005, en el apartado segundo:

Donde dice: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 12 de marzo de 2005, a las 10,30 horas, en el Aula C-01, del Aulario Norte del Campus de Espinardo, Murcia.

Debe decir: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 9 de abril de 2005, a las 10,30 horas, en el Aula C-01, del Aulario Norte del Campus de Espinardo, Murcia.

Murcia, 9 de febrero de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Educación y Cultura

**2239 Orden de 15 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2004-2005.**

Por Orden de 3 de junio de 2004, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda, apartados b) y c) del Real Decreto 299/1996, de 28

de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), de Ordenación de las Acciones Dirigidas a la Compensación de las Desigualdades en Educación, se realizó la convocatoria de subvenciones para actividades complementarias a las actuaciones de compensación educativa en centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso 2004-2005 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de julio).

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en las bases sexta y séptima de la convocatoria, por la citada comisión evaluadora.

De conformidad con dicha propuesta, la Comisión ha decidido:

Primero.- Conceder subvenciones a las asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y por la cuantía que también se expresa.

Segundo.- Dejar en lista de reserva los proyectos relacionados en el Anexo II.

Tercero.- Excluir o denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo III de la presente Orden, por las causas que en él se especifican.

Cuarto.- Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las instituciones privadas sin fines de lucro deberán atenerse a lo dispuesto en la base undécima y duodécima de la Orden de convocatoria.

Quinto.- La Consejería de Educación y Cultura establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro subvencionadas en esta convocatoria.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 15 de febrero de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

**ANEXO I****RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA CURSO 2004/2005**

<b>Datos del beneficiario</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Propuesta curso 2004/2005</b>
<b>Nombre:</b> Asociación de Mujeres Inmigrantes Magrebies de Yecla. <b>Expediente:</b> 1/04 <b>Dirección:</b> C/ San Isidoro,20-2. Yecla.30510 <b>C.I.F.:</b> G-73021644 <b>C.C.C.:</b> 2043 0013 97 0900533517	“ Actividades extraescolares de estudio asistido y aprendizaje del español/árabe de niños y niñas magrebies”	<b>2.300 €</b>
<b>Nombre:</b> Colectivo para la promoción social “La Senda” <b>Expediente:</b> 2/04 <b>Dirección:</b> C/ Pascual Amat, 30 bajo Yecla.30510 <b>C.I.F.:</b> G-73142770 <b>C.C.C.:</b> 20430013960900548903	“ Apoyo escolar a alumnos/as de primer ciclo de la E.S.O. de los I.E.S. con situación social desfavorecida”	<b>2.300 €</b>
<b>Nombre:</b> Cáritas Diocesana Murcia <b>Expediente:</b> 3/04 <b>Dirección:</b> C/ Barahundilla,2. Murcia <b>C.I.F.:</b> Q-3000032 G <b>C.C.C.:</b> 20900003680000900213	“ Proyecto de Seguimiento Escolar” (SEGUESCA)	<b>6.301 €</b>
<b>Nombre:</b> Murcia Acoge Cartagena <b>Expediente:</b> 4/04 <b>Dirección:</b> C/ Real, 52. 1º D Cartagena 30201 <b>C.I.F.:</b> G-30251953 <b>C.C.C.:</b> 30580205452720012104	“ Proyecto para integración socioeducativa del alumnado inmigrante”	<b>4.200 €</b>

<b>Nombre:</b> Asociación Nacional Proyecto Abraham <b>Expediente:</b> 5/04 <b>Dirección:</b> C/ Carril Baezas, nº 1 Puente Tocinos, 30006, Murcia <b>C.I.F.:</b> G-30580476 <b>C.C.C.:</b> 20430269120200511656	“ Proyecto actividades extraescolares par la educación en valores sociales y medioambientales”	<b>2.300 €</b>
<b>Nombre:</b> Fapa-Cartagena. <b>Expediente:</b> 6/04 <b>Dirección:</b> C/ Salado,3-1º D Cartagena, 30300 <b>C.I.F.:</b> G-30622617 <b>C.C.C.:</b> 20430045110200513771	“ Taller de Expresión”	<b>4.300 €</b>
<b>Nombre:</b> Columbares <b>Expediente:</b> 7/04 <b>Dirección:</b> C/ Adrián Viudes,9. Beniajan-Murcia. <b>C.I.F.:</b> G-30.146.542 <b>C.C.C.:</b> 20430049810200011083	“ Encuentros”	<b>4.200 €</b>
<b>Nombre:</b> Ampa C.P. San Isidoro. <b>Expediente:</b> 8/04 <b>Dirección:</b> C/ Juan de Austria,2. El Algar 30366 Cartagena <b>C.I.F.:</b> G-30679674 <b>C.C.C.:</b> 30580227872720001177	Proyecto de Compensación educativa: “Motivar la permanencia en el centro, hábitos de salud e higiene de los alumnos en desventaja educativa y social”	<b>2.600 €</b>
<b>Nombre:</b> Asociación Combasan <b>Expediente:</b> 9/04 <b>Dirección:</b> C/ Cardenal Belluga1, 3º Alcantarilla 30820 <b>C.I.F.:</b> G-73246308 <b>C.C.C.:</b> 2090 0194 17 0040152954	“ Atención a menores en situación de exclusión social “	<b>2.300 €</b>
<b>Nombre:</b> Cruz Roja Española. <b>Expediente:</b> 10/04 <b>Dirección:</b> C/ General San Martín, 3 Murcia 30003 <b>C.I.F.:</b> Q-2866001-G <b>C.C.C.:</b> 20430001250200143440	“ Proyecto de apoyo extraescolar en la ciudad de Jumilla”	<b>1.200 €</b>

<p><b>Nombre:</b> Secretariado General del Gitano  <b>Expediente:</b> 11/04  <b>Dirección:</b> C/ Frutos Baeza,3-2º.  30004 Murcia  <b>C.I.F.:</b> G-83117374  <b>C.C.C.:</b>  20381187286000377540</p>	<p>“Programa de Apoyo a la Normalización Educativa de Minorías Étnicas”</p>	<p><b>5.000 €</b></p>
<p><b>Nombre:</b> Asociación Madres y Padres de Alumnos/as C.P. Juan González. Lorca  <b>Expediente:</b> 12/04  <b>Dirección:</b> C/ Cañada de Morales, 12 Lorca 30800  <b>C.I.F.:</b> G-30258180  <b>C.C.C.:</b>  30580247252720000620</p>	<p>“Proyecto de Actividades extraescolares y Compensación educativa”</p>	<p><b>1.800 €</b></p>
<p><b>Nombre:</b> Asociación de Melómanos de Santomera  <b>Expediente:</b> 13/04  <b>Dirección:</b> C/ Norte, 36 Santomera 30140  <b>C.I.F.:</b> G-73117202  <b>C.C.C.:</b>  20900076030001249342</p>	<p>“Servicio de atención socioeducativa en menores con riesgo de exclusión”</p>	<p><b>2.300 €</b></p>
<p><b>Nombre:</b> Asociación Cultural de Docentes de Murcia  <b>Expediente:</b> 14/04  <b>Dirección:</b> C/ Ronda de Levante Edifº España II, 6º B 30006 Murcia  <b>C.I.F.:</b> G-73077539  <b>C.C.C.:</b>  20430105480200521511</p>	<p>“ Participación de los docentes jubilados en el Plan regional de solidaridad educativa”  Clases para niños inmigrantes de primaria y secundaria</p>	<p><b>2.300 €</b></p>
<p><b>Nombre:</b> Alcázar-Calí  <b>Expediente:</b> 15/04  <b>Dirección:</b> C/ Miguel Hernández, 56. Los Alcazares  <b>C.I.F.:</b> G-73198053  <b>C.C.C.:</b>  21003984040200019680</p>	<p>“ Fomento Escolar y Difusión Cultura Gitana”</p>	<p><b>2.000 €</b></p>
<p><b>Nombre:</b> Rascasa  <b>Expediente:</b> 16/04  <b>Dirección:</b> C/ Comercio, 2 bajo.Cartagena  <b>C.I.F.:</b> G-30.666.820  <b>C.C.C.:</b>  20900148170040113207</p>	<p>“Puertas Abiertas”</p>	<p><b>9.400 €</b></p>

<b>Nombre:</b> Fundación Mastia <b>Expediente:</b> 17/04 <b>Dirección:</b> C/ Ctra Murcia 603, km 49 Mazarrón 30870 <b>C.I.F.:</b> G-73062168 <b>C.C.C.:</b> 20900163360040272226	“ Aprendo a convivir “	<b>1.800 €</b>
<b>Nombre:</b> Fundación Sierra Minera. <b>Expediente:</b> 18/03 <b>Dirección:</b> C/ Salvador Pascual,16-1. La Unión. <b>C.I.F.:</b> G-30730774 <b>C.C.C.:</b> 20430064190200514713	“ Proyecto Compensa”, “ Crisol”	<b>3.500 €</b>

**ANEXO II**

**RELACIÓN PRIORIZADA DE PROYECTOS RESERVAS PARA  
SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO  
PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA  
CURSO 2004/2005**

<b>ENTIDAD PROYECTO MODALIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO SOLICITADO</b>
<b>19. FAPA Caravaca- AUPA.</b> <b>Título proyecto:</b> “Programa de educación en valores”. Acciones de desarrollo personal y de convivencia.  Modalidad: III	<b>5.500 €</b>
<b>17. AMPA IES J. Martínez Ruiz AZORIN. YECLA</b> <b>Título del Proyecto:</b> “Actividades Extraescolares para alumnos con necesidades de educación compensatoria”  Modalidad I	<b>11.048 €</b>
<b>27. AMPA CP. La Pedrera. Yecla.</b> <b>Título proyecto:</b> “Actividades extraescolares de integración y tiempo libre”. Acciones de integración social y educativa  Modalidad I y II	<b>4.453 €</b>
<b>11. Fundación Yehudi Menuhim.</b> <b>MADRID</b> <b>Título proyecto:</b> “ Programa Muse”  Modalidad II y III	<b>65.780 €</b>
<b>36. El Candil</b> <b>TOTANA</b> <b>Título proyecto:</b> “Proyecto de compensación educativa para inmigrantes y minorías étnicas “ Clases grupales de refuerzo escolar con alumnos.  Modalidad I	<b>50.880,64 €</b>
<b>21. Asociación ITILIA de Lorca.</b> <b>Título proyecto:</b> ”ENUFER” “ acercar la educación y la cultura a niños que residen en zonas alejadas del centro de la ciudad”. Modalidad I	<b>38.527,46 €</b>

<p><b>38. SAKIAIS KEN DIKELA</b>  <b>Los Alcázares</b>          Prevención del absentismo escolar y actividades extraescolares.          Dirigido a alumnos en riesgo de exclusión social, minorías étnicas, inmigrantes..</p> <p>Modalidad I</p>	<p><b>16.450 €</b></p>
<p><b>31. Asociación Intercultural JUGAMA.</b>  <b>Título proyecto:</b>          “MIR”          Prevención de la violencia escolar.</p> <p>Modalidad I</p>	<p><b>24.000 €</b></p>
<p><b>24. Coordinadora de Barrios de Murcia.</b>  <b>Título proyecto:</b>          “Proyecto de seguimiento escolar a menores con riesgo social “Acciones de integración social, educativa y de desarrollo personal</p> <p>Modalidad : I</p>	<p><b>16.168,29 €</b></p>
<p><b>28. Asociación La Milocha. Yecla.</b>  <b>Título proyecto:</b>          “El vuelo de la milocha”          Actividades extraescolares de ocio y tiempo libre”.</p> <p>Modalidad I</p>	<p><b>3.461 €</b></p>
<p><b>23. AMPA Los Antolinos.</b>  <b>Título del Proyecto:</b>          “Programa de apoyo y refuerzo educativo AMPA C.P. Los Antolinos”</p> <p>Modalidad I</p>	<p><b>10.194 €</b></p>
<p><b>14. Asociación Beniram. Beniajan, MURCIA.</b>  <b>Título Proyecto:</b> Ludoteca          Actividades complementarias a las educativas y programación de actividades de ocio y tiempo libre.</p> <p>Modalidad I</p>	<p><b>12.080 €</b></p>
<p><b>15. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de la Región de Murcia.</b>  <b>Título del Proyecto:</b>          “ Educación en Valores en tu Cole”          Compensación educativa a través de jornadas de sensibilización, trata de fomentar valores de paz, tolerancia y solidaridad.</p> <p>Modalidad II y III</p>	<p><b>24.500 €</b></p>
<p><b>18. Asociación Cultural Bibliosol. LORCA</b>  <b>Título del Proyecto:</b>          “Actividades de animación a la lectura y acercamiento al mundo del libro y de las bibliotecas a niños con necesidades de compensación educativa”.</p> <p>Modalidad I, II y III</p>	<p><b>16.250 €</b></p>

<b>26. AMFIJU (Asociación de Minusválidos Físicos de Jumilla).</b> <b>Título proyecto:</b> "Apoyo a familias". Acciones de apoyo y refuerzo escolar a domicilio para niños con discapacidad o enfermedad que tengan que ausentarse por un tiempo del centro educativo.  Modalidad I	<b>20.775 €</b>
<b>30. Asociación de Discapacitados El Castillo. Puerto Lumbreras.</b> <b>Título proyecto:</b> "Yo aprendo, tu aprendes,... yo juego, tu juegas,..." Realización de un taller de apoyo y refuerzo escolar y ludoteca infantil.  Modalidad I	<b>9.000 €</b>
<b>4. Asociación Promotora de la Universidad Popular III Milenio. CEHEGIN</b> <b>Título del Proyecto:</b> Taller de bailes latinos Modalidad I	<b>13.682 €</b>
<b>16. Asociación Deportiva El Carmen (ADECA).</b> <b>Título del Proyecto:</b> "Programa de educación no formal de ocio y tiempo libre"  Modalidad I	<b>6.000 €</b>

**ANEXO III****RELACIÓN DE PROYECTOS EXCLUIDOS PARA SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA CURSO 2004/2005**

<b>ENTIDAD PROYECTO</b>	<b>CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN</b>
<b>3. APA. CP. Barranco Molax. ABARAN</b>	<b>I</b>
<b>37. Asociación Nacional para problemas de crecimiento: CRECER</b>	<b>II</b>

**Excluidos: Causas**

I : No haber presentado completa toda la documentación requerida

II: Presentar solicitud fuera de plazo y no se corresponde con el objeto de la convocatoria

## Consejería de Educación y Cultura

## Fundamentaciones jurídicas

**2261 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 24 de enero de 2005 y normas urbanísticas, relativas a la modificación número 115 del P.G.O.U. de Cartagena en la dársena de Escombreras. Expediente 55/04 de planeamiento.**

Con fecha 24 de enero de 2005 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**Primero:** Por Orden de esta misma Consejería, de 22 de septiembre de 2004, y, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Coordinación de Política Territorial en su sesión de 20 de septiembre de 2004, se suspendió el otorgamiento de aprobación definitiva a la modificación de referencia hasta tanto se subsanaran las deficiencias apuntadas en su antecedente tercero, a saber:

a) Se ha de tener en cuenta el informe del órgano medioambiental sobre la necesidad o no de evaluación de impacto ambiental de la modificación de planeamiento.

b) Se ha de concretar la calificación de los terrenos «reserva de actividad logística portuaria», e incluir la regulación normativa que sea precisa.

c) Se ha de analizar la repercusión de este sistema general sobre el resto del territorio e infraestructuras (oleoductos, gaseoductos, redes de AT, ferrocarril, carreteras, etc.),

d) Se ha de llevar a cabo la ordenación modificada con el grafismo y técnica empleados en el vigente Plan General (art. 150 LSRM), de forma que se determine claramente la correspondencia del ámbito con el plan especial n.º 3.

**Segundo:** Mediante oficio de 30 de noviembre de 2004, registrado de entrada en esta Consejería el siguiente día 14 de diciembre de ese mismo año, el Director General de Calidad Ambiental remite resolución de esa misma fecha por la que no se considera necesario se realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Y, Mediante oficio de alcaldía de 15 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento remite texto refundido del proyecto documentación con la pretensión de subsanar tales deficiencias.

**Tercero:** Sobre dicha documentación y con fecha 21 de enero de 2005, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron informe, en el que dan por subsanadas las anteriores deficiencias.

Y, en base a las siguientes

**Primera.-** Que, la aprobación definitiva de las modificaciones de los Planes Generales Municipales de Ordenación, compete al titular de esta Consejería, de conformidad con el artículo 136.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

**Segunda.-** Que, la tramitación de esta modificación, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 136 de la antedicha Ley 1/2001. Por lo que, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, una vez subsanadas las deficiencias que lo impedían, procede su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 137. a) de dicha ley regional,.

**Vengo en resolver:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación n.º 115 del P.G.O.U. de Cartagena en la dársena de Escombreras.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer -previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

**4.1.- SISTEMA GENERAL PORTUARIO, P**

A esta clasificación le son de aplicación las determinaciones contenidas en el apartado 2.1.2.1.3. de las Normas Urbanísticas del Plan General.